



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado N°: 70-001-33-33-003-**2019-00156-00**.
Accionante: Yorgenis Benítez Sánchez
Demandado: E.S.E. Centro de Salud San Antonio de Palmitos - Sucre

ASUNTO: Fecha audiencia inicial.

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar nueva fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, en atención a que la diligencia programada para el día 17 de marzo de 2020 a partir de las 10:00 AM no se pudo llevar a cabo por la emergencia sanitaria COVID 19, declarada por el Gobierno Nacional y la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura.

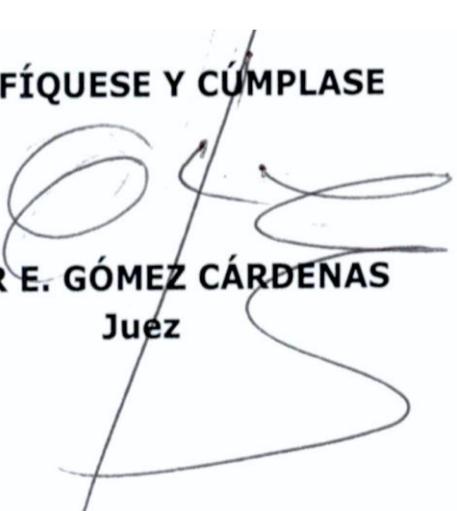
En consecuencia, se **DECIDE**:

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día 20 de abril de 2021, a partir de las 02:30 a.m. en la sala de audiencias N° 29, situada en el segundo piso, del edificio GENTIUM, ubicado en la Carrera 16 N° 22 - 51, de la ciudad de Sincelejo.

Se informa y previene a las partes que en caso de no ser posible la realización de la audiencia de manera presencial en la sala de audiencias del juzgado por razón de la pandemia generada por el COVID 19, la audiencia inicial se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma TEAMS o cualquier otra herramienta tecnológica habilitada por el despacho.

Para tal efecto, dentro de los 3 días anteriores a la celebración de la audiencia, se remitirá por secretaría la correspondiente invitación o enlace para el acceso a los correos suministrados por las partes y demás intervenientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


CÉSAR E. GÓMEZ CÁRDENAS
Juez